



A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Personal Administrativo y de Servicio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis, Jefa División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **CONVOCATORIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE TITULAR Y UN SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES -JAPP- DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

FECHA: Guatemala, 16 de febrero de 2,018

Señores.

La División de Administración de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Convocatoria que el Honorable Consejo Superior Universitario hiciera para elegir **REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y DE SERVICIO ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 27 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, Artículo 6º. del Reglamento para la Elección de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos ante la Junta Universitaria de Personal, señala lugar, fecha y hora para la elección en la siguiente forma:

- a) **LUGAR:** las votaciones se realizarán en los lugares que ocupan las Facultades, Escuelas, Centros Universitarios y otras Unidades Académicas o Ejecutoras de la Universidad.
- b) **FECHA:** se señala el día **martes 17 de abril de 2,018** para este evento.
- c) **HORA:** las votaciones se efectuarán dentro de la jornada oficial de labores establecida para cada una de las Unidades en donde se realizará el evento eleccionario.
- d) El procedimiento para la elección estará contenido en un instructivo que elaborará la División de Administración de Recursos Humanos, el que para conocimiento de los trabajadores administrativos será ubicado en las carteleras correspondientes diez días después de la presente publicación.

La elección se hará por sistema de planillas, las que deberán estar inscritas en la División de Administración de Recursos Humanos a más tardar el día **martes 10 de abril de 2,018 a las 15:00 horas** y la planilla ganadora será la que obtenga mayoría absoluta de votos.

- f) En caso de que no hubiere mayoría absoluta de votos se realizará una segunda elección el día **miércoles 02 de mayo de 2,018**, en el mismo lugar y hora señalados en los incisos a) y c) de esta circular, con las dos planillas mayoritarias, la planilla ganadora será la que obtenga mayoría de votos.

Los trabajadores administrativos para poder ser electos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; así como:





1. Pertenecer al Plan, estar al día y solvente con el mismo;
2. Tener como mínimo cinco años de contribución al Plan;
3. Estar en el goce de sus derechos civiles;
4. NO haber estado sujeto a procedimiento disciplinario;
5. Ser de reconocida honorabilidad;
6. Ser colegiado activo, en el caso de los profesionales no jubilados.

Además, deben comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 11, numerales 3, 4, 7 y 8 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

- h) Se consideran electores a todos los Trabajadores de Administración y Servicios de la Universidad que cuenten con nombramiento a indefinido. Se exceptúa al personal del Servicio Exento que estipula tanto el Artículo 21 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; así como, los puestos contenidos en la Circular DARH No. 014-2015. De conformidad con lo resuelto en el Punto 2do. Inciso 2.5 del Acta 24-2003 de la sesión celebrada el 08 de octubre de 2003, el Consejo Superior Universitario autorizó que los señores trabajadores de la Universidad de San Carlos contratados en los renglones 021 y 031 participen en la elección de Representantes Titular y Suplente de los Trabajadores ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Asimismo, en el Punto Segundo, Inciso 2.4 del Acta No. 25-2003 del 22 de octubre de 2003, el Consejo Superior Universitario amplió el Punto de Acta anterior, en el sentido de incluir a los trabajadores contratados en el renglón 022, para que participen en la elección. Por tal motivo, corresponderá a las autoridades responsables de realizar la elección en sus respectivas unidades académicas o ejecutoras, para dar cumplimiento a las resoluciones antes indicadas, habilitar las boletas electorales correspondientes, cuando las personas interesadas en emitir su voto sean trabajadores contratados en los renglones 021, 022 y 031 y no aparezcan en el Padrón Electoral, previa verificación de que efectivamente son contribuyentes del Plan de Prestaciones; para tal efecto se remitirán en las bolsas correspondientes previo a la elección, boletas en blanco, de manera que se proceda según lo indicado; las boletas se habilitarán bajo la responsabilidad de las autoridades competentes.

Suscribo atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



LICDA. ANA LEONOR BARRERA ARRECIS  
**J E F A**

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



DR. LUIS FELIPE IRÍAS GIRÓN  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Vo. Bo.

ALBA/DM/mcpn